



**Comarca
Cinco Villas**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA COMARCA DE CINCO VILLAS, MODALIDAD ARRENDAMIENTO (RENTING), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato mediante procedimiento abierto, es el suministro de un vehículo destinado al Parque Móvil de la Comarca de Cinco Villas, en perfectas condiciones técnicas y administrativas para su circulación, su mantenimiento mecánico y su póliza de seguro, mediante el arrendamiento (Renting) a 60 meses de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

La adjudicación deberá verificarse con arreglo al precio máximo fijado mensual, con los criterios de adjudicación que se exponen, y de acuerdo con las características mínimas que figuran en este Pliego de Prescripciones Técnicas, pudiendo sobre las mismas realizar mejoras.

2.- SERVICIOS INCLUIDOS EN EL ARRENDAMIENTO DEL VEHÍCULO

En la cuota de arrendamiento deberán estar incluidos los siguientes servicios:

- Alquiler del vehículo
- Mantenimiento integral del vehículo en los concesionarios oficiales de la marca del vehículo, (incluido coste del aceite, líquidos, lubricantes, filtros, etc., y mano de obra e impuestos), con excepción de los lavados y consumo de combustible para su funcionamiento.
- Sustitución de piezas por desgaste o cualquier otro motivo que lo haga necesario, (mano de obra e impuestos incluidos), en cualquiera de sus elementos, componentes tanto mecánicos como del habitáculo interior o del equipamiento instalado.
- Reparación de averías (piezas, mano de obra e impuestos). Los tiempos estimados para dichas reparaciones estarán sujetos a los establecidos por los talleres de los respectivos concesionarios para las mismas.
- Asistencia en carretera 24 horas “desde km 0”, con cobertura nacional, (incluido mano de obra y piezas de reparación en carretera).
- Vehículo de sustitución en el supuesto de avería, accidente o cualquier otra circunstancia que derive en la no utilización del mismo.
- Impuesto de Circulación.
- Sustitución de neumáticos, mínimo cuatro ruedas anuales, y siempre y cuando lo determine el Servicio comarcal, a realizar en talleres concertados.
- La matriculación, impuestos y otros gastos que de ella deriven, serán a cuenta de la empresa contratista.
- Documentación original, incluida tarjeta del vehículo, seguro y sus condiciones y justificantes de pago de los impuestos procedentes, así como el material del conductor.
- En caso de siniestro total se rescindirá el contrato.
- En todo caso, los plazos para la autorización de reparación serán como mínimo desde la retirada del vehículo:
 - o 24 horas en reparaciones de mantenimiento y sustitución de neumáticos.
 - o 96 horas para reparaciones mecánicas.



Comarca Cinco Villas

- Las operaciones de mantenimiento y reparación se efectuarán en los talleres oficiales de los concesionarios o agestés oficiales de la marca dentro de la zona propuesta por el contratista en su oferta técnica.
- Las sanciones que se deriven de un estado de deficiencia del automóvil, de su documentación administrativa o de la falta de revisiones que impone la legislación vigente, serán por cuenta del adjudicatario.
- La Comarca de Cinco Villas notificará al contratista de la existencia de avería o necesidad de reparación del vehículo, debiendo en 24 horas como máximo, determinar la aprobación de la reparación, taller donde se efectuará, el tiempo aproximado que el vehículo estará fuera de servicio, retirada y entrega en el taller.

IMPORTANTE: En cada oferta se deberá especificar inequívocamente aquellos elementos y componentes del vehículo, si los hubiera, que no estén cubiertos por este mantenimiento o cualquier otra circunstancia que el arrendador considere limitativa de lo contemplada en este apartado. Aquellas ofertas que no incluyan esta especificación, se entenderán como aceptadas, en su integridad, las condiciones estipuladas en el presente punto.

PÓLIZA DE SEGURO.

Contendrá las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria
- Responsabilidad civil voluntaria ilimitada
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios / Daños por colisión
- Incendio
- Daños al conductor, ocupantes, defensa y reclamación de daños.
- Robo del vehículo
- Rotura de lunas
- Asistencia en carretera 24 horas, de cobertura nacional
- Gestión de multas

En caso de que el vehículo objeto de este concurso sea declarado SINIESTRO TOTAL con informe pericial autorizado, en cualquier mes, dentro del periodo total contratado, se cancelará el contrato del vehículo en cuestión, suspendiéndose las cuotas mensuales y se computaran los kilómetros para proceder a la liquidación de los mismos.

La póliza particular del vehículo, junto al recibo, se considera documentación básica que deberá ser entregada con el propio vehículo. En el caso de que los recibos sean de carácter anual deberán entregarse en la Oficina de la Comarca de Cinco Villas como mínimo 15 días antes de su entrada en vigor.

3.- CONDICIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El periodo de duración y vigencia del presente contrato será de 5 años (60 meses), contados desde la fecha de entrega del vehículo.

El número de kilómetros/año contratados para el arrendamiento de este vehículo será de 15.000 km.

Las empresas licitantes deberán indicar en su oferta, además de la cuota mensual de arrendamiento tal como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el suplemento o descuento que se aplicará en caso de que los kilómetros realizados superen o no alcancen tal cifra, respectivamente.

En todo caso:

- El abono por km. no consumido en la duración del contrato y el cargo por km. excedido se determinará en las ofertas presentadas por los licitadores.



Comarca Cinco Villas

- A la finalización del contrato se hará la regularización de kms. por el conjunto de estos realizados durante su duración.

4.- CONDICIONES DE ENTREGA DEL VEHÍCULO

El vehículo no se considerará debidamente entregado si no va acompañado de las legalizaciones necesarias para la correcta circulación del mismo, debiendo estar matriculado, y no debiendo presentar problemas para su paso por la ITV, la cual deberá actualizarse y sellarse en tiempo y forma por el contratista.

El vehículo será entregado con toda la documentación relativa al mismo, incluidos los manuales de operaciones de mantenimiento y certificados de garantías.

5.- CARACTERÍSTICAS GENERALES.

- Combustible: Gasolina
- Potencia Máxima CV: (aprox. +/- 10) 99
- Normativa de emisiones: Euro V
- Tipo de carrocería: Turismo
- Nº de puertas_: 5
- Color carrocería: blanco acrílico
- Rotulación según imagen corporativa de la Comarca de Cinco Villas
- Volumen mínimo: dos filas de asientos disponibles (lts) 445 (+/- 10%)
- Nº de plazas / distribución de asientos: 5 / 2 + 3
- Tracción delantera
- Tipo de mando: selección
- Dirección: asistida
- Airbag mínimo: frontal conductor y frontal pasajero
- Antibloqueo de frenos (ABS)
- Cierre centralizado
- Climatizador
- Elevalunas eléctricos delanteros y traseros

6.- DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

Los licitadores deberán presentar, independientemente de aquellos documentos que señale el Pliego de condiciones económico-administrativas, los siguientes documentos:

- Justificación de solvencia técnica.
- Todo licitador podrá ofertar mejoras que serán valoradas según se establece en el apartado relativo a los criterios de adjudicación del Pliego de Prescripciones Técnicas de esta contratación, y que por parte de los servicios técnicos de la Comarca de Cinco Villas se considere que pueden interesar a dicha entidad, siempre conforme a las limitaciones establecidas en los Pliegos que regulan la presente licitación.
- Relación de los principales servicios de RENTING realizados en los dos últimos años, incluyendo fechas, importes y beneficiarios o privados de los mismos.



Comarca Cinco Villas

7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación del presente concurso es de VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS, (21.780,00 €), para 5 Años, (60 meses), IVA Incluido.

Imputándose este gasto, por periodos anuales, a la partida presupuestaria nº 341.20400, “*Renting vehículo Área de Turismo, Cultura y Deportes*”, y prevista para este fin.

Se relaciona el presupuesto por cuota mensual unitaria y total del contrato

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN			
CUOTA MES (SIN IVA)	CUOTA MES (IVA INCLUIDO)	TOTAL € CONTRATO (SIN IVA)	TOTAL € CONTRATO (IVA INCLUIDO)
300,00 €	363,00 €	18.000,00 €	21.780,00 €

8.- FACTURACIÓN:

Las cuotas mensuales del arrendamiento se devengarán a partir de la fecha de recepción del vehículo y se abonarán por meses naturales vencidos, contra la factura emitida por el adjudicatario.

En cuanto a la liquidación final del contrato, tanto si se ejecuta la opción de compra como si no, las facturas correspondientes a la liquidación final del vehículo se presentarán en un periodo de tiempo de cinco meses desde el final del contrato de arrendamiento. Cualquier factura posterior, por conceptos no debidamente justificados en su momento, no será abonada.

9.- CRITERIOS DE SELECCIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA:

La adjudicación recaerá en el licitador que haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se especifican:

A) Mejor Oferta EconómicaHasta 70 Puntos

Prevalecerán las ofertas que presenten las empresas concursantes rebajando el precio tipo contemplado en el cuadro de licitación, expresada en cuotas mensuales por unidad y recogiendo todas las condiciones y requisitos que se citan en los diferentes apartados que conforman el presente Pliego Técnico.

Se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula: $P= 70 \times (OM/OF)$

SIENDO: P=Puntuación Obtenida; OF= Oferta Licitador; OM: Oferta más Baja Presentada.

B) Importe a pagar por exceso de kilometraje anual: **10 puntos máximo**

Las ofertas en relación a este criterio obtendrán la puntuación de forma proporcional, con arreglo a la fórmula de valoración:

$$P= 10 \times (OM/OF)$$

SIENDO: P=Puntuación Obtenida; OF= Oferta Licitador; OM: Oferta más Baja Presentada.



Comarca Cinco Villas

C) Importe a cobrar por defecto de kilometraje anual: **10 puntos máximo**

Las ofertas en relación a este criterio obtendrán la puntuación de forma proporcional, con arreglo a la fórmula de valoración:

$$P= 10 \times (OF/OM)$$

SIENDO: P=Puntuación Obtenida; OF= Oferta Licitador; OM: Oferta más Alta Presentada.

D) Precio del vehículo en opción de compra: **5 puntos máximo**

Las ofertas en relación a este criterio obtendrán la puntuación de forma proporcional, con arreglo a la fórmula de valoración:

$$P= 5 \times (OM/OF)$$

SIENDO: P=Puntuación Obtenida; OF= Oferta Licitador; OM: Oferta más Baja Presentada.

E) Mejoras valorables: **5 puntos máximo**

Mayor valoración de las mejoras técnicas y funcionales del vehículo, así como las estimadas apreciables en la ampliación de la cobertura de la póliza del seguro por daños personales, sobre las mínimas exigidas en este Pliego.

Las ofertas en relación a este criterio obtendrán la puntuación de forma proporcional, con arreglo a la fórmula de valoración:

$$P= 5 \times (OM/OF)$$

SIENDO : P=Puntuación Obtenida; OF= Oferta Licitador; OM: Oferta más Alta Presentada.

Órgano: COMARCA DE CINCO VILLAS
C/ Justicia Mayor de Aragón, 20 – Bajos
50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza)
Tfno.: 976 66 22 10

Ejea de los Caballeros, 4 de Octubre de 2016
Fº Javier Romeo Lambán
Técnico Comarca Cinco Villas